

vencia Total, por importe de 14.964,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.430.

JARDINERÍA JAMARDO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 175/07, a instancia de Verónica Somoza Nogueira, contra Jardinería Jamardo, S.L., sobre cantidad se ha dictado, en fecha 18 de febrero de dos mil ocho, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.403,95 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—9.427.

JUAN CARLOS GARCÍA ORTIZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1536/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico Comisiones Obreras contra «Juan Carlos García Ortiz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de febrero de 2008, por el que se declara a «Juan Carlos García Ortiz» en situación de insolvencia total por importe de 700,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—9.743.

KIMBERLY CLARK, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios de la entidad a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Juan Esplandiú, 11 y 13 de Madrid, el próximo día 24 de marzo de 2008, a las 12.00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de dimisión y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Otros temas, ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos, tienen el derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y los informes legalmente previstos, todo ello con anterioridad a la celebración de la misma.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ivo Portabales González-Choren.—9.484.

LAIA AND FANNY CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 902/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Montesinos Lozano, se ha dictado auto de fecha 18/02/08 por el que se declara a la ejecutada Laia and Fanny Corporation, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 3.413,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—9.707.

M. ALBISTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Simón Bolívar Zambrano, contra M. Albistur, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, M. Albistur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.803,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.431.

MAQUINARIA DE PONTEVEDRA, S. L. OBRAS, DECORACIONES E INSTALACIONES S. L.

**MATERIALES
DEL NOROESTE, S. A.**

SAN CUCUFATO, S. L.

HORPASA INMOBILIARIA, S. A.

SAN CARALAMPIO, S. L.

THAIS DE PICAZA MEJÍAS

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 155/07, a instancia de Camilo Eitor Catoira, contra Maquinaria de Pontevedra, S. L., Obras, Decoraciones e Instalaciones, S. L., Materiales del Noroeste, S. A., San Cucufato, S. L., Horpasa Inmobiliaria, S. A., San Caralampio, S. L., y Thais de Picaza Mejías, sobre cantidades se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.102,7 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—9.425.

MARÍA BEGOÑA URDA MANZANARES

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 106/07 de este Juzgado seguido a instancia de doña María Brígida Pérez Díaz contra doña María Begoña Urda Manzanares se ha dictado auto con fecha 18-02-08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.425,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—9.439.

MELISSE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de abril de 2008, a las doce horas, en el despacho de abogados «Cuatrecasas», calle Joaquín Costa, número 4, 1.º, Zaragoza, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad frente a don Jesús Bos-qued Ruesca.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de auditoría, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 26 de febrero de 2008.—El Administrador único, Bortolo Mioli.—10.817.

MERCADO CRECIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CASA HOGAR
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

2003 JOUDI, S. L.

VARSIANA PROJECT, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles «Mercado Creciente, Sociedad Limitada», «Casa Hogar del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «2003 Joudi, Sociedad Limitada» y «Varsiana Project, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de febrero de 2008, decidieron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Mercado Creciente, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente de «Casa Hogar del Mediterráneo, Sociedad Limitada», de «2003 Joudi, Sociedad Limitada» y de «Varsiana Project, Sociedad Limitada», que son las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las socieda-